

La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5 fracción IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y por Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos; convoca a los concursantes a la Invitación a cuando menos tres personas Número UTEZ-IE-010-2024, **referente a la contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos por el periodo del 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2024**, de conformidad con las siguientes:

### BASES DE INVITACIÓN

#### INDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	<b>CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>	
1	Definiciones	2-3
2	Convocante, Área solicitante, Área requirente y Administrador del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de la Bases y costo de las bases	4-5
8	De los Concurstantes invitados	5
9	Aspectos Adicionales	5-6
	<b>CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR</b>	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la invitación	6-7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio	7
12	De la garantía del servicio	7-8
	<b>CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b>	
13	Aspectos Generales de las propuestas	8-9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	10
16	Propuesta Técnica	10-15
17	Propuesta Económica	15
18	Preferencia en igualdad de condiciones	16

1  


19	Visitas Técnicas	16
20	Junta de Aclaraciones	16-17
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	17-18
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	18
23	Del acto de fallo	19
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	19
	<b>CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>	
25	De las Garantías Legales	20
26	Del Contrato	22
27	De las modificaciones de los Contrato	22
28	Pena por incumplimiento	22-23
29	Rescisión de los contratos	23
30	Condiciones de pago y precio	23-24
31	Del anticipo	24
	<b>CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.</b>	
32	Invitación desierta	24
33	Cancelación de la Invitación	24-25
34	Suspensión temporal de la invitación	25
	<b>CAPITULO SEXTO.- SANCIONES</b>	
35	Sanciones	25-26
36	Inconformidades y controversias	26
	<b>ANEXO 1 (Anexo Técnico detallado del Servicio)</b>	<b>27-37</b>
	<b>ANEXO 2 (Documento para acreditar la personalidad jurídica)</b>	<b>38</b>
	<b>ANEXO 3 (Modelo de contrato)</b>	<b>39-52</b>
	<b>ANEXO 4 (Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos)</b>	<b>53-56</b>
	<b>Modelos de escritos (Formatos de documentos)</b>	<b>57-87</b>

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

23  


**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO UTEZ-IE-010-2024**  
Referente a la contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad  
Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos por el periodo del 06 de  
noviembre al 31 de diciembre de 2024



Definición	Significado
BASES	Las presentes bases de la invitación cuando menos a tres personas conforme lo señala el artículo 47 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
CONVOCANTE	La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.
AREA SOLICITANTE	Dirección de Administración y Finanzas.
AREA REQUIRENTE Y TÉCNICA	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación de cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
UTEZ	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
NACIONAL	Cuando únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista la suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las presentes bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área solicitante, Área requirente y Administrador del contrato:**

- 2.1. La Convocante: La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
- 2.2. Área solicitante: Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.3. Área requirente y técnica: Departamento de Recursos materiales y Servicios.
- 2.4. Administrador de Contrato: Departamento de Recursos materiales y Servicios.

### 3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de Invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los tiempos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 del Reglamento.

### 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal

- 4.1. De conformidad con el artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal con la que se hace constar los recursos de esta Universidad, a través de oficio expedido por la Dirección de Administración y Finanzas oficio número UTEZ/DAF-YSQ/619/2024.

### 5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos y/o catálogos, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente Invitación la oferta económica del servicio se hará en **Moneda Nacional** conforme lo establece el artículo 40 fracción VII de la Ley.

### 6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 de conformidad a las fechas, horas y lugares:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:	Lugar
Invitación a Proveedores y Dependencias	17 de octubre de 2024		
Vista Técnica	18 de octubre de 2024	10:00	Explanada de Rectoría
Junta de aclaraciones	23 de octubre de 2024	10:00	Sala de Rectores
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2024	10:00	Sala de Rectores
Fallo	29 de octubre de 2024	10:00	Sala de Rectores

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el concursante adjudicado, se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley.

### 7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta Invitación se encuentran disponibles para su difusión a partir del **17 de octubre del 2024**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar de las 10:00 a las 17:00 horas en días hábiles en la página de *la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos*, en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones> En caso de no ser visible, consultar al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206 y 332
- 7.3. Las bases se entregarán de forma gratuita a los concursantes en el entendido que la participación es restringida.

## 8. De los Concursantes Invitados

- 8.1. En la presente Invitación, podrán participar únicamente personas invitadas por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente invitación personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar persona físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacione con los servicios objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas contenidas en los sobres, deberán ser firmadas directamente por el oferente o su representante legal, de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el concursante a quien se le adjudiquen las partidas en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil o

penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.

- 9.5. El concursante adjudicado invariablemente deberá facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio en la Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, con teléfono (777) 368 11 65.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR

### 10. Información específica del servicio a contratar, por medio de la invitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la contratación del servicio que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
UNICA	ELEMENTOS DE 24 X 24 HORAS	14	SERVICIO
	JEFE DE TURNO DE 24 X 24 HORAS	1	

El cuadro anterior es un **RESUMEN**, la descripción detallada se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por **Partida Única** a través de un contrato cerrado, al concursante que ofrezca los servicios referidos en el punto **10.1** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limite la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del servicio requerido se establecen en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** de las presentes bases, por lo que el concursante en forma obligatoria deberá presentar su oferta que cumpla con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado, lo cual será evaluado por el área requirente.
- 10.4. Se deberán entregar fotografías del uniforme del personal, que se especifica en el numeral **1.7 del Anexo 1 (Anexo técnico)**, mismos que serán evaluados en el Dictamen Técnico, **por lo que la no presentación de los mismos. será motivo de descalificación.**
- 10.5. Los concursantes para poder formular propuestas (requisito indispensable), deberán exhibir original y copia para cotejo, de la siguiente documentación **vigente**:

1. **Registro en el Padrón de prestadores de Servicio de Seguridad Privada** en el Estado de Morelos o el equivalente en cada Estado.
2. **Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada** para prestar el Servicio de Vigilancia en el Estado de Morelos o el equivalente en cada Estado.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 1.2 del **Anexo 1 (Anexo técnico)** y con fundamento en lo estipulado en los artículos 4 fracción I, 54 fracción II, 58, 59 y 60 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

## 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.

- 11.1. El concursante adjudicado será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio hasta el lugar que se designe para la prestación del mismo.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante requiere la prestación del servicio a partir del **06 de noviembre al 31 de diciembre, 56 días correspondientes al año 2024**, en apego a todas las especificaciones detalladas en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**. El área solicitante por conducto del área requirente establecerá el programa de la prestación del servicio conforme a la propuesta que realice el concursante; y podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del concursante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.3. **Lugar y horario del servicio:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante requiere la prestación del servicio materia de esta invitación en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, conforme a lo detallado en el Anexo 1 (Anexo técnico) de estas bases: 14 (catorce) Elementos de 24 x 24 horas, 01 (un) Jefe de Turno de 24 x 24 horas.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios quien verificará que las características del servicio entregado sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. **No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.**
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de las áreas solicitante y requirente y técnica.

## 12. De la garantía del servicio

- 12.1 El servicio ofertado deberá contar con una garantía del concursante mínima de **56 días (durante la prestación del servicio)** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo 1 (Anexo técnico)** y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente. La garantía antes referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

- 12.2 Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiera retraso, omisión o error en el servicio o el concursante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
- a) La sustitución inmediata de los elementos que el área solicitante requiera sean removidos por su mal desempeño,
  - b) El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, con la garantía que la ubicación no se quedará sin servicio.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral **1.17** del **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

- 12.3 En caso de que existan diferencias entre los servicios solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente; por lo que en este caso el concursante adjudicado estará obligado a prestar el servicio en su totalidad o en las etapas en las que no se cumplió, sin costo alguno para el área solicitante, dicha reposición se hará en los lugares que indique el área requirente, en un plazo máximo de tres horas contados a partir de la notificación o solicitud de reposición realizada por cualquier medio de comunicación (correo electrónico y/o llamada telefónica).
- 12.4 En caso de que todo o parte del Equipo de vigilancia (numeral 1.8 del Anexo 1." Anexo técnico") se dañe, el concursante adjudicado, lo reemplazará en un periodo no mayor a 24 horas con otro nuevo o en buen estado durante la vigencia del servicio, sin costo alguno para la UTEZ.

### CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

#### 13. Aspectos Generales de las propuestas

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, y 43 y demás relativos en la materia aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser **firmadas autógrafamente** y selladas en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobres, los originales presentarse en **papel membretado** del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1** de las bases, entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 16.3, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5** y demás aplicables de las bases.

- 13.5. Cualquier modificación a las bases de la invitación realizada por la convocante, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.

#### 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley y 35 del Reglamento, **los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos, debiendo agregar la documentación soporte que se manifiesta en cada punto:
- a) **Del concursante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) **Del representante legal del concursante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio según corresponda a la entidad de inscripción, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar carta poder firmada por dos testigos, para participar en la presente Invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder y los dos testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en el municipio de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2. Será motivo de descalificación del concursante, la falta de acreditación de la personalidad del representante legal del mismo.
- 14.3. No será motivo de descalificación del concursante, la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante que únicamente se presente a entregar los sobres de las

propuestas, pudiendo permanecer en los actos de la presente invitación, únicamente en carácter de oyente.

- 14.4. El concursante adjudicado deberá presentar original o copia certificada del documento que acredite su personalidad jurídica.

#### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en **hoja membretada del concursante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada** para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de la invitación y hasta su conclusión.

#### 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita, la propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante Asimismo **deberán presentarse en archivo electrónico en una USB de manera individual cada documento en formatos PDF (debidamente firmado y sellado) y WORD y Excel según corresponda** (es **importante** que el concursante verifique ante de incluir sus dispositivos en el sobre que estos no estén en blanco, sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del concursante, número de Invitación, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no presentar el formato como imagen, que no contenga problemas para leerse, lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 6.1 de estas bases).
- 16.2. El **sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) **Propuesta Técnica** detallada del servicio que se ofertan conforme al **Anexo 1** (Anexo técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las Bases, señalando con claridad las características que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en **archivo electrónico en una USB en formato PDF (debidamente firmado) y WORD**.
  - B) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.
  - C) Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que**

hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- D) Presentar **declaración de integridad**, en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- E) Carta compromiso en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el concursante a quien se le adjudique **asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación al servicio objeto de la presente Invitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases.
- F) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a que establecen los puntos 11.1, 11.3 y 11.4 de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con la **garantía** señalada en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y a los numerales 12.1, 12.2 y 12.3 de las bases de la presente Invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- H) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la **capacidad de la prestación del servicio** de forma total y oportuna del servicio que integre su propuesta conforme al punto 11 de las bases y dentro del plazo establecido en el punto 11.2, así como en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.
- I) Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- J) Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con las Dependencias y Entidades Auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K) Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con **domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

- L) Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una **persona física con capacidades diferentes** o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- M) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, responderá de los defectos y calidad del servicio, así como en cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley, para lo cual entregará **Póliza de Seguro de Responsabilidad civil**, por el monto de Un Millón de Pesos, a más tardar a la firma del contrato, tal como se establece en el numeral **1.13 del Anexo 1 (Anexo técnico)**.
- N) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma **no le han sido revocados sus poderes**.
- O) Se deberán entregar fotografías del uniforme del personal que se especifica en el numeral **1.7 del Anexo 1 (Anexo técnico)**, mismos que serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la **no presentación de los mismos será motivo de desechamiento**.
- P) Presentar certificado de **manifiesto de particulares** de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, **el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)**
- Q) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **objeto social** y la **actividad económica** del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación, debiendo **anexar Constancia de situación fiscal vigente (no mayor a 30 días)**; documento comprobatorio para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra **al corriente de sus obligaciones fiscales** y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la **opinión de cumplimiento en sentido positivo** con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.
- S) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a que, en caso de ser el concursante adjudicado, será el **único responsable** del personal, por lo que, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, se le deslinda de toda responsabilidad económica y laboral con los empleados que trabajan para su empresa

Asimismo, que el personal que asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Estado de Morelos, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** en su numeral **1.18**.

El **concursante adjudicado** deberá entregar la siguiente documentación:

EMA (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente**;  
EBA (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada empresa (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, deberá entregar **Constancias de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones de seguridad social (IMSS)** obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

- T) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.
- U) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones** de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, **y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**
- V) Presentar copia del Registro de Personas Físicas o Morales que prestan Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas, el cual deberá estar vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (REPSE), como se solicita en el numeral **1.16 del Anexo 1 (Anexo técnico)**.
- W) Presentar la siguiente documentación **en original y copia para cotejo (vigente)**, lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral **1.2 del Anexo 1 (Anexo técnico)**:
1. **Registro en el Padrón de prestadores de Servicio de Seguridad Privada** en el Estado de Morelos o el equivalente en cada Estado.

2. **Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada** para prestar el Servicio de Vigilancia.

- X) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado, el servicio cumplirá con las siguientes normas oficiales:
- **NOM-004-STPS-1999** – Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en los centros de trabajo.
  - **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-. Condiciones de seguridad.
  - **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
- Y) El concursante deberá entregar **Protocolos de Operación** del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, condición requerida en el numeral **1.10 inciso a) del Anexo 1 (Anexo técnico)**. La falta de entrega de este documento será motivo de **descalificación**.
- Z) El Concurante deberá entregar **un Estudio de Riesgo** elaborado por el concursante (con fotografías en zona para confirmar la veracidad) el cual deberá contener Identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento y optimizar las alternativas de la administración de riesgos, condición requerida en el numeral **1.10 inciso b) del Anexo 1 (Anexo técnico)**. La falta de entrega de este documento será motivo de **descalificación**.
- AA) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado entregará **Consignas Generales** para obtener un mayor criterio en la aplicación de las Medidas de Seguridad durante el servicio de vigilancia, en un periodo no mayor de un día hábil posterior a la notificación del fallo, condición requerida en el numeral **1.10 inciso c) del Anexo 1 (Anexo técnico)**.
- BB) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado entregará a la Convocante (solicitante del servicio) de manera mensual y por escrito, la **plantilla** con los datos del personal que cubrirá cada turno, como se solicita en el numeral **1.11 del Anexo 1 (Anexo técnico)**.

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, presentarse sin tachaduras o enmendaduras, **selladas y firmadas autógrafamente en cada una de las hojas** por el representante legal.

16.4. **La omisión de los documentos señalados en el punto 16.2 de las Bases será motivo de desechamiento**, con excepción de los incisos K) y L.

Presentar el **Anexo 4**, relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**

### 17. Propuesta Económica

- 17.1. El **sobre “B”** contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integre su oferta señalado por partida o concepto en términos del **Anexo 1 (Anexo técnico)**.
- 17.2. La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una **USB en formato Excel y PDF** por lo que la no presentación de los mismos en este formato no será motivo de desechamiento.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida única, señalando Subtotal, IVA y Total, acorde al **Anexo 1 (Anexo técnico)**, en el formato que se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Unidad	A	B	C	D
			Cantidad	Precio Unitario diario	Total por la cantidad de elementos B X A	Total por 56 días C X 56
1	Elemento 24 X 24	Servicio	14			
	Jefe de Turno 24 X 24 horas	Servicio	1			
*Incluye insumos.					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA</b>	
					<b>IMPORTE TOTAL</b>	

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3**, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Presentar, **dentro del sobre de su propuesta económica**, la **garantía de seriedad** de la proposición, en los términos del numeral **25.1** de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el concursante equivoque la información del **sobre** rotulado como **“A”** proposición técnica y en su caso incluya la proposición económica o viceversa, **será descalificado**.
- 17.7 La omisión del documento señalado en el punto **17.2**, **17.3**, **17.4** y **17.5**, respecto de la Oferta Económica **será motivo de descalificación** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

### 18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (**5%**) **cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio

del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo **33 de la Ley**. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 párrafo cuarto de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

## 19. Visitas Técnicas

- 19.1. Visita al sitio donde se desarrollarán los trabajos.

A los concursantes interesados en el presente procedimiento se les informa que la UTEZ programó una visita al sitio de la realización de los trabajos, por una sola vez el día que se refiere al punto **6.1** (Dicha visita **es obligatoria, en caso de no presentarse no será admitida su propensión.**

## 20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de la invitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan sido invitado por la convocante;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán entregar por escrito y en archivo electrónico en formato de **WORD** sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **21 de octubre del 2024**, hasta las **09:30** horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1**, o se podrá enviar vía correo electrónico a la dirección **adquisiciones@utez.edu.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará una copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados, y obtener copia del acta que se insertara en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases, posteriormente se cerrarán las puertas del lugar designado y se dará inicio al acto, no permitiéndose la entrada a ningún participante más.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento mencionado y las bases de la invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica sobre "A" y la propuesta económica sobre "B". **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4. **Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases; en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación,** en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la propuesta técnica en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.1, 17.2 y 17.3**, por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe antes IVA de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los concursantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Los funcionarios públicos que integren el jurado, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el artículo 42 fracción III de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de **emitir un dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
  2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2** y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

## 23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1** de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Abogada General de la UTEZ, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses
- e) R.F.C.
- f) Constancia de Inscripción ante el IMSS
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, Social (dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (Credencial para Votar, pasaporte vigente, etc.).
- j) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.
- k) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de febrero 2024 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).

#### 24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante, se comprueba que no es verídica o por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta invitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

### CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

#### 25. De las Garantías Legales.

25.1. La garantía relativa a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse mediante un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que

sostendrá la propuesta económica presentada la cual deberá ser anexada en el sobre de la propuesta económica.

- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas, o deberá estar vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará prorrogada en concordancia con dicho plazo.
- 25.3. La garantía de Seriedad de las Proposiciones se devolverá a los concursantes no adjudicados después de treinta días naturales. Posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el concursante adjudicado, que será devuelta posterior a la formalización del contrato.
- 25.4. En caso de que los concursantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3** dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la invitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, por el 20% del monto total del contrato**, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante, misma que deberá ser presentada a más tardar a la firma del mismo, como lo señala el artículo 75, fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UTEZ.
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

## 26. Del Contrato

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre la UTEZ y el Concurante o Concurantes que resulten adjudicados.
- 26.2. La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, celebrará con el concursante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades y especificaciones del servicio, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

- 26.3. El concursante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la **retención del dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos" publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertar" número 6013 de fecha 24 de noviembre del 2021.
- 26.4. Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.5. Como lo establecen los artículos 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en las instalaciones de la convocante, siendo obligación del concursante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.6. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24 y 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023, misma que pueden ser consultada en la dirección electrónica [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0); las cuales en su parte de interés establecen la siguiente descripción:

"Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24." (Sic)

Derivado de lo anterior, **al concursante que resulte adjudicado en el presente procedimiento**, con apoyo a lo que dispone a regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, **deberá de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato** o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización de contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa.

- 26.7. De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Congreso Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre mil de dos mil veintidós, **las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada**, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, **deberán presentar la opinión de cumplimiento del mismo día en que se formalice el pedido** o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización

del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causa imputables al concursante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercer y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

- 26.8. El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 26.9. Como lo establece el artículo 29 párrafo segundo de la Ley, esta contratación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para las partes.

## 27. De las modificaciones de los Contrato

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio del servicio sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. Pena por incumplimiento

- 28.1. En el caso de calidad deficiente, incumplimiento en la entrega en los términos y condiciones pactados en los contratos, el área requirente procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento, y en general adoptará las medidas procedentes conforme a la Ley y su Reglamento, los presentes lineamientos y demás normatividad aplicable.
- 28.2. En caso de incumplimiento en la entrega del servicio o a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%**, por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de la entrega del bien, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/011/2024**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.
- 28.3. Así mismo, cuando los servicios no se presten con la calidad requerida o menor a lo estipulado en el contrato, el área requirente deberá hacerlo saber de inmediato a la Dirección de Administración y Finanzas, por escrito y aplicarle las penalizaciones correspondientes,

únicamente por la parte correspondiente a los servicios no prestados. Dichas penalizaciones serán deducidas directamente de la facturación que le presente el proveedor, previa nota de crédito de acuerdo a la normatividad fiscal vigente.

- 28.4. Cuando el proveedor se niegue a cumplir con lo pactado y habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando la ejecución corresponda a las entidades, a través del área jurídica de la UTEZ informando invariablemente de esta situación a la Secretaría de la Contraloría, lo anterior de conformidad a los artículos 99 y 100 de la Ley.

## 29. Rescisión de los contratos

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 29.3. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la Consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento corresponde, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado, de acuerdo al artículo 51 fracción IX de la Ley.

## 30. Condiciones de pago y precio

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, una vez verificada la debida entrega de los servicios, el concursante adjudicado deberá entregar en el Área técnica, original de la factura con sello de recibido o en su caso, el personal facultado por la UTEZ, y recibo correspondiente, acompañada del CFDI y su archivo XML, para que el Departamento de Contabilidad, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. El pago se realizará en una sola exhibición, a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción del servicio y con el sello de recibido del área requirente, con los siguientes datos: facturar los servicios adquiridos a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato.

- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.
- 30.4. “LA UTEZ” retendrá al concursante adjudicado por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación de servicios adjudicado. La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por la Dirección de Administración y Finanzas de “LA UTEZ” en el primer pago que realice al concursante adjudicado, de conformidad con el numeral 4 de los lineamientos que rigen su ejercicio.

Los recursos retenidos al concursante adjudicado, por este concepto, se enterarán por la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, quien a su vez los destinará a la Secretaría de la Contraloría para que realice los servicios de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

### 31. Del anticipo

- 31.1. No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento.

<b>CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.</b>
--

### 32. Invitación desierta

- 32.1. La Convocante en términos de los artículos 46 de la Ley, procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la consulta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
  - B) Ningún concursante presente propuestas;
  - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de la invitación o;
  - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece los artículos 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33. Cancelación de la Invitación

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la invitación se notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los concursantes.

#### 34. Suspensión temporal de una invitación a cuando menos tres personas

34.1. Se podrá suspender una Invitación a cuando menos tres personas en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Comisaria Pública de la UTEZ. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanuda la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

### CAPITULO SEXTO.- SANCIONES

#### 35. Sanciones

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado, podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El concursante adjudicado no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato o convenio**, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el concursante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

#### 36. Inconformidades y controversias

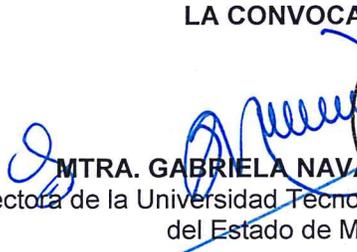
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTEZ-IE-010-2024  
Referente a la contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad  
Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos por el periodo del 06 de  
noviembre al 31 de diciembre de 2024



- 36.1. En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la contratación del servicio objeto de este concurso, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Emiliano Zapata; Morelos, a 17 de octubre de 2024.

LA CONVOCANTE

  
  
**MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS**  
Rectora de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata  
del Estado de Morelos

Fue nombrada como Rectora de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, la Mtra. Gabriela Navarro Macías, con fecha 01 de octubre de 2024 por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos Margarita González Saravia Calderón, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y designada por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos mediante acuerdo número UTEZ/A-2/SE1A/07-10-2024, en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de octubre de 2024, por lo que tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante personalidad jurídica para intervenir en este acto, conforme a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 fracción II del Decreto numero 1175, que crea la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos, así como el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, publicados los días 23 de agosto del 2000 y el 4 de mayo de 2016 respectivamente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 1

(Anexo Técnico)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UTEZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ÚNICA	ELEMENTOS DE 24 X 24 HORAS	14	SERVICIO
	JEFE DE TURNO DE 24 X 24 HORAS	1	

1.1 La prestación de este servicio está fundada en la presencia de personal capacitado en vigilancia y seguridad para controlar y registrar el acceso a las instalaciones que servirá para los siguientes fines:

a). - Vigilar los bienes físicos que la convocante ponga bajo la custodia de los elementos que se le asignen, así como proteger a las personas y bienes que se encuentren dentro de las instalaciones custodiadas.

b). - Mantener el orden y la seguridad dentro del inmueble; tomar medidas adecuadas a fin de que una vez cometido un delito o producido un siniestro, las cosas se mantengan en el estado que guardan, hasta que tome conocimiento la autoridad que corresponda.

La prestación del Servicio de Vigilancia en las instalaciones será de una duración de **1 mes y 25 días correspondientes al año 2024, 06 de Noviembre - al 31 de diciembre (56 días)**, en el domicilio de la convocante y los horarios del servicio que comprende cada turno, quedarán establecidos de la siguiente manera:

- I. **14** (catorce) Elementos de 24 x 24 horas.
- II. **01** (un) Jefe de Turno de 24 x 24 horas

1.2 Para poder formular propuestas (**requisito indispensable**), el concursante deberá exhibir original y copia de la siguiente documentación (**vigente**):

1. **Registro en el Padrón de prestadores de Servicio de Seguridad Privada** en el Estado de Morelos o el equivalente en cada Estado;
2. **Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada** para prestar el Servicio de Vigilancia.

1.3 El Concurante en su propuesta técnica, deberá presentar **Carta de compromiso** en papel membretado, en el que manifieste que el servicio cumplirá con las siguientes normas oficiales:

- **NOM-004-STPS-1999** – Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.
- **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

**1.4** El servicio señalado deberá ser realizados por los elementos y jefe de turno, en los edificios que se señalan a continuación, así como áreas adjuntas, tales como estacionamientos, salas, auditorios, de la siguiente manera:

Área	No. de elementos asignados
1) Docencia 1 y Área común	1 (elemento)
2) Docencia 2 y Área común	1 (elemento)
3) Docencia 3 y Área común	1 (elemento)
4) Docencia 4 y Área común	1 (elemento)
5) Docencia 5 y Área común	1 (elemento)
6) Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)	1 (elemento)
7) Taller Pesado 1	1 (elemento)
8) Bodega de RMyS y Cafetería "El Balcón"	
9) Taller Pesado 2	
10) Biblioteca	1 (elemento)
11) Rectoría	1 (elemento)
12) Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET)	1 (elemento)
13) Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC)	
14) Caseta	1 (elemento)
15) Torniquetes	1 (elemento)
16) Gimnasio Auditorio	1 (elemento)
17) Áreas deportivas	1 (elemento)
18) Almacén Temporal de residuos	1 (jefe de turno) (manera intermitente)
19) Planta tratadora	
20) Territorio no construido	

**1.5** Para la prestación del servicio contratado el Concursante contará con personal capacitado que dependerá directamente del Concursante adjudicado y el cual no mantendrá relación laboral alguna con la convocante, así mismo, proporcionará un Jefe de Turno de personal que será directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por la convocante (solicitante del servicio). Será responsabilidad del Concursante adjudicado otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a sus trabajadores conforme a la Ley.

**1.6** Será responsabilidad del Concursante proporcionar a su personal de seguridad los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles necesarios para realizar el servicio contratado.

**1.7** El personal de vigilancia deberá estar uniformado. Los uniformes estarán integrados mínimo de los siguientes artículos, los cuales deberán ser proporcionados por el Concursante adjudicado:

1. Camisa o blusa con el logotipo de la empresa adjudicada;
2. Corbata;
3. Fornitura;
4. Insignias;
5. Cordones de mando;
6. Pantalón o falda color negro
7. Calzado tipo militar; y
8. Boina o gorra beisbolera.

Deberán presentar en su propuesta fotografías del uniforme del personal, de lo contrario se desechará la propuesta.

1.8 El personal de vigilancia deberá contar con equipo. Los equipos estarán integrados mínimo de los siguientes artículos, los cuales deberán ser proporcionados por el Concursante adjudicado:

- I. Tolete o tonfa;
- II. **15** cartuchos individuales de Gas Lacrimógeno (uno para cada elemento);
- III. **01** teléfono celular con cargador para comunicación con Jefe de Turno, el teléfono debe permitir recibir imágenes (captura de pantalla de celular, fotos etc.). Por lo anterior no se acepta Nextel o similar;
- IV. **15** equipos de radio (con cargador cada uno) **uno** con comunicación regional y su respectiva autorización correspondiente para su operación, así como **catorce** con uso de frecuencia libre autorizada (todos deberán contar con el registro ante la Dirección de Seguridad Privada del Estado de Morelos) y deberá incluir fotografías de los equipos y la autorización, por lo que cada elemento tendrá un radio y un cargador (requisito de evaluación anexar contrato de renta del radio de comunicación regional).
- V. **01** motocicleta para hacer rondines
- VI. **01** sistema de control de rondas para vigilantes
- VII. **08** lámparas de emergencia de 40 x 7.2 x 4.2 cm, de 220 lúmenes x 6 horas en intensidad baja y 3 horas en intensidad alta, tipo Lloyds. (para caseta, rectoría, docencia 1, docencia 2, docencia 4, docencia 5. CEDIM o donde se requiera).



- VIII. **01** linterna de mano para Jefe de Turno: linterna flotante recargable led con alcance de hasta 135 metros tipo Pretul



- IX. **14** linternas de mano (una para cada elemento): linternas portátiles recargable con 11 leds tipo Truper,



**Se requieren lámparas y linternas funcionales con las características mencionadas.**

Se dará seguimiento del cumpliendo cada mes mediante revisión presencial por parte del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios en compañía del Jefe de Turno en fecha aleatoria. En caso de incumplir con alguno de los artículos solicitados se levantará acta de hechos y será notificado a la empresa del incumplimiento en que haya incurrido. En más de dos ocasiones se turnará el caso al área jurídica para rescisión de contrato de acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El manejo, control y mantenimiento del equipo de radio comunicación estará a cargo del Concursante adjudicado.

En caso de que todo o parte del equipo se dañe, el Concursante adjudicado, lo reemplazará en un periodo no mayor a 24 horas con otro nuevo o en buen estado durante la vigencia del servicio, sin costo alguno para la UTEZ.

#### 1.9 Funciones de los elementos de vigilancia.

- I. Atender al personal de la UTEZ en horarios hábiles y no hábiles de acuerdo a los procedimientos de seguridad establecidos, mismos que se le estarán entregando al Concursante adjudicado.
- II. Efectuar constantes recorridos por los diferentes edificios y áreas comunes, manteniéndose en observación constante, a fin de detectar riesgos sujetos a la logística de la convocante.
- III. Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades de la compañía a la que pertenece y al sector de Seguridad Pública correspondiente.
- IV. Comunicar en caso de presentarse una emergencia, así como de siniestros y desastres naturales o novedad sobresaliente en días y horarios laborales y no laborales al solicitante del servicio, por lo que deberá tener los medios para comunicarse con éste cuando sea necesario.
- V. Checar la asistencia correspondiente con el Jefe de Turno designado por el Concursante adjudicado; no podrán hacer uso del sistema de control de asistencia que utiliza la UTEZ para sus trabajadores.
- VI. Vigilar que el personal visitante se registre, de acuerdo al procedimiento establecido por la UTEZ.
- VII. Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir o sacar de las instalaciones, con la presencia de una autoridad de la UTEZ.
- VIII. Realizar labores de detección de personas ajenas, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, billeteros, etc.).
- IX. Evitar que personal de la UTEZ y alumnado penetre en las instalaciones en horas no hábiles sin la debida autorización.
- X. Estar atento a todo aquel material o equipo que se pretenda sacar o introducir por ese acceso; registrando y recabando los pases de salida o entrada correspondientes según sea el caso.
- XI. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos, que para su acceso deberán mostrar la orden de trabajo, sobre todo si se trata de horarios y días no hábiles.
- XII. Ser responsable de cerrar las puertas de acceso de acuerdo al horario establecido por la UTEZ, tanto la entrada principal como la de la puerta de emergencia.
- XIII. Durante la vigilancia nocturna deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen algún daño, como son: efectuar robos, pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad.
- XIV. Estar pendientes de los vehículos propiedad de la UTEZ y terceros que se encuentren dentro de las instalaciones.
- XV. Reportar inmediatamente cualquier anomalía que se observe, al solicitante del servicio.
- XVI. Llevar el registro de los vehículos que pernoctan en las áreas de estacionamientos.
- XVII. Dentro de sus recorridos, reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente contra las instalaciones y seguridad de la comunidad.
- XVIII. Abrir y cerrar las aulas, Laboratorios y Talleres.
- XIX. No Permitir acceso con alimentos a edificios.
- XX. No permitir acceso de perros y gatos al campus.
- XXI. No permitir el consumo de cigarros en la universidad.

XXII. No permitir el ingreso de popotes y unicef.

1.10 Obligaciones del Proveedor:

a) Se deberán entregar **Protocolos de Operación** del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada para conocer el modelo a seguir en diferentes situaciones, debiendo contar mínimo con los siguientes:

- Funciones del Guardia de Seguridad
- Funciones del Jefe de Turno
- Relaciones interpersonales
- Deberes del vigilante
- Libro de control
- Equipos de comunicación
- Ingreso y salida peatonal de usuarios y visitantes
- Ingreso y salida de usuarios en vehículo
- La Ronda
- Acciones en caso de robo muebles

Mismos que serán analizados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.

b) En el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se deberá entregar **un Estudio de Riesgo** elaborado por el Concursante (con fotografías en zona para confirmar la veracidad) el cual deberá contener Identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento y optimizar las alternativas de la administración de riesgos, con la finalidad de que los Concursantes conozcan los puntos vulnerables en materia de seguridad.

c) En el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se deberá entregar **Consignas Generales**, para obtener un mayor criterio en la aplicación de las Medidas de Seguridad durante el servicio de vigilancia, en un periodo no mayor de un día hábil posterior a la notificación del fallo. Siendo mínimo las siguientes:

*1.- Se debe prever dentro de la prestación del servicio; que su personal, tenga el tiempo suficiente antes del inicio de sus actividades, para que sea entregada la guardia debidamente, dando parte de las incidencias que se hubieran presentado sin obviar ningún detalle.*

*2.- Durante la prestación de su servicio, queda estrictamente prohibido:*

- a). Leer libros, revistas y/o periódicos en sus áreas de vigilancia asignadas;*
- b). El uso de lenguaje obsceno en forma verbal o con señas, así como faltarle el respeto al personal, estudiantes o público en general que asista a la UTEZ;*
- c). Las relaciones amorosas o de amistad con el personal, estudiantes o público en general;*
- d). El uso de teléfonos celulares, televisores, radios, o equipos portátiles de audio de cualquier tipo para cualquier fin distinto a la prestación de su servicio;*
- e). Los juegos de azar o de mesa;*
- f). fumar dentro de las instalaciones de la Universidad, introducir bebidas alcohólicas, drogas o narcóticos; por lo que el Concursante adjudicado cuidará que su personal no se presente en estado de ebriedad, bajo la influencia de estimulantes, o enervantes y no estar en pleno uso de sus facultades, debido a la ingestión de productos tóxicos, salvo que exista prescripción médica.*
- g). Consumir bebidas o alimentos en su puesto de servicio, su hora de comida será variable en razón de las circunstancias que determine el Jefe de Turno,*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTEZ-IE-010-2024  
Referente a la contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad  
Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos por el periodo del 06 de  
noviembre al 31 de diciembre de 2024



- h). *Fraternizar con personal académico, administrativo y estudiantes de la UTEZ, así como con sus proveedores; a efecto de evitar la relajación de la disciplina en el desempeño de sus funciones;*
- i). *Solicitar o recibir dinero por parte de estudiantes o personal de la UTEZ, visitantes o proveedores, en caso de ser sorprendido, la UTEZ podrá solicitar al Concursante adjudicado su inmediata separación.*

3.- *Es obligación del personal que asigne el Concursante adjudicado de seguridad portar al momento de prestar el servicio su uniforme completo y equipamiento asignado, conforme lo establecido en el Contrato y las bases de licitación.*

4.- *En su servicio tendrá la obligación de hacer buen uso de las instalaciones, manteniéndolas en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza.*

5.- *Tendrá la obligación de responder por todas las cosas que estén en el área que se le asignen, así como el material del Concursante adjudicado para el apoyo de sus actividades, y no podrá abandonar su servicio, salvo en caso de emergencia y contando con la autorización correspondiente.*

6.- *Tratar con respeto, amabilidad, firmeza y cortesía al personal académico, administrativo y estudiantes de la UTEZ así como al público en general; debiendo orientar con cortesía y veracidad a las personas que soliciten información.*

7.- *No aceptará dadas de ninguna especie que le comprometan con el desempeño de su servicio, su actividad debe de ser transparente.*

8.- *Por ningún motivo, deben permitir la introducción a las diferentes áreas de la Universidad de bebidas embriagantes, en caso de que sea detectado algún empleado, proveedor, prestador de servicio o cualquier persona en estado inconveniente, deberán actuar con firmeza, pero sin agredir ya sea de manera verbal o física, pidiéndole que se retire, y de inmediato se reportara el caso al jefe de seguridad y al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.*

9.- *El Jefe de Seguridad debe reportar inmediatamente de manera verbal y posteriormente por escrito, de cualquier novedad sobresaliente que ocurra durante la jornada laboral al titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de no hacerlo se le responsabiliza de las anomalías o irregularidades que puedan originarse a consecuencia de esta situación.*

10.- *Ejercer estricto control de la entrada y salida de los bienes de las Instalaciones de la UTEZ, debiendo requerir el documento correspondiente, debidamente autorizado por la persona responsable.*

11.- *Bajo ninguna circunstancia debe aceptar resguardar bolsas, bultos, paquetes, maletas, cajas, etcétera, de estudiantes o personal de la UTEZ.*

12.- *Se debe registrar al entrar y salir a todos los visitantes diferentes a la comunidad UTEZ, mismos que deberán proporcionar a cambio de su pase su identificación oficial (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de manejo); asimismo se deberá verificar vía telefónica, con la persona o área a la que se dirige para comprobar si está esperando alguna visita, de lo contrario se negará el acceso.*

*La libreta de registro de visitantes, deberá contener por lo menos los siguientes datos: fecha, nombre, procedencia, nombre de la persona que visita, asunto, hora de entrada y salida, número de gafete y firma.*

*Verificar el número de personas que ingresan en un vehículo, y corroborar con quien autoriza la entrada cuantas personas espera.*

13.- *De igual forma, aquellos estudiantes, docentes o administrativos que no muestren su identificación de la UTEZ deberán registrar su ingreso y salida; y deberá indicarles que acudan a la Dirección de Planeación y Servicios Escolares en caso de que deba realizar la reposición de credencial.*

14.- *Sin excepción, deberán solicitar que todas las personas porten su gafete de identificación cuando se encuentren dentro del campus universitario;*

15.- *Revisar las partes de novedades ya concluidas y los que hayan quedado pendientes, efectuar el seguimiento hasta su terminación y entregarlos al jefe de turno.*

16.- *Efectuará los rondines por las áreas que se señalan estratégicamente.*

17.- *No debe proporcionar ninguna información de las actividades interiores a ninguna persona ajena a la comisión que desempeña.*

18.- *Debe ser discreto y cortés, pero firme en sus decisiones.*

19.- *No debe permitir la estancia en el puesto de vigilancia de ninguna persona ajena al servicio.*

20.- *Debe de permanecer siempre alerta para cuidar la vida y seguridad de estudiantes, personal y público en general, así como los recursos materiales de las instalaciones.*

21.- *En caso de sorprender a alguna persona sustrayendo materiales, equipo de cómputo, mobiliario de oficina o académico, o cualquier tipo de bienes sin la autorización correspondiente, debe proceder a retener los bienes,*

*dar aviso a su jefe de turno, para que este avise a la autoridad competente para su puesta a disposición, así como dar aviso a la titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.*

**22.-** *Deberá tener a la mano la guía telefónica para solicitar en casos de emergencia los apoyos necesarios, cruz roja, bomberos, radio, patrullas, etc.*

**23.-** *En caso de algún accidente brindará apoyo y prestará primeros auxilios, dando aviso al personal de mando para que en caso necesario se pida apoyo de personal especializado.*

**24.-** *Poseer conocimiento del manejo, ubicación y cantidad de extintores, así como de las salidas de emergencia.*

**25.-** *Por ningún motivo debe de abandonar el servicio, si pretende hacerlo por casos urgentes, podrá retirarse hasta que le hayan mandado sustituto u obtenga orden para hacerlo.*

**26.-** *No deberá abandonar su puesto de vigilancia sino hasta que se haya entregado a su relevo todas las responsabilidades que tenía en su horario de vigilancia.*

**27.-** *Tratar a los visitantes cordialmente de forma eficiente y oportuna dando las facilidades en cuanto a información que requiera para la localización de la persona a la que visitan.*

**28.-** *Verificar que el alumbrado funcione de manera adecuada para disminuir la vulnerabilidad en la seguridad, así mismo, verificar la existencia de proyectores, televisiones y aire acondicionado de oficinas, salones y pasillos de las diferentes áreas, así como en sus recorridos, verificar y reportar a su Jefe de Turno cualquier anomalía en las instalaciones hidráulicas y sanitarias de su área que atenten contra las instalaciones y seguridad de la comunidad.*

**29.-** *No permitir el acceso en fines de semana, vacaciones o días festivos del personal ajeno a la UTEZ, así como de personal docente, administrativo y estudiantes en días y horarios no laborables, fines de semana, vacaciones o días festivos, sin la autorización correspondiente.*

**30.-** *Queda estrictamente prohibido que personal de la UTEZ, practique o realice durante su jornada laboral actividad comercial o lucrativa en cualquiera de sus modalidades, en caso de detectarlo se deberá reportar al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.*

**31.-** *Para agilizar las entradas y salidas por los torniquetes se recomienda que el guardia encargado active los mismos de la siguiente forma:*

*Cuatro torniquetes de entrada de 7:00 a 9:00 h.*

*Cuatro torniquetes de salida de 20:00 a 21:30 h*

**32.-** *No podrá hacer uso de celulares o tabletas para actividades que no sean de su desempeño profesional.*

**33.-** *Estará pendiente de estacionamientos para evitar que los vehículos sean dañados de manera arbitraria, así como vigilar que los espacios para personas con algún tipo de discapacidad no sean utilizados de manera negligente, o se estacionen en lugares no designados para tal fin.*

**34.-** *No permitir el acceso a edificios con comida a ningún tipo de persona (estudiantes, docentes, administrativos).*

**35.-** *El elemento que sea asignado al área deportiva tendrá que evacuar a todas las personas en el horario que indique la coordinación de deportes, sin permitir que algún estudiante se quede aun cuando no este ocupando las instalaciones deportivas.*

**36.-** *En caso de sismo, los elementos que se encuentren en los accesos de edificios activarán las alarmas visuales y la chicharra como lo indica el manual de protección civil, misma que deberán conocer en su totalidad.*

**37.-** *En caso de contingencia, deberá reportar de inmediato al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y al responsable de Protección Civil de la universidad para seguir los protocolos correspondientes, debiendo seguir los procedimientos establecidos en los planes de emergencia y contingencia sin descuidar sus labores de vigilancia. El apoyo podrá coincidir en:*

*a). Apoyar durante la evacuación de personas,*

*b). Guiar a las personas hacia las rutas de evacuación, puntos de concentración, o puertas de emergencia,*

*c). Evitar el reingreso de personas evacuadas a los edificios, hasta que no se autorice el acceso por protección civil de la UTEZ,*

*d). Tener siempre a la mano las llaves de puertas de acceso de las áreas asignadas a su seguridad,*

*e). Permitir el acceso durante la emergencia únicamente al personal autorizado para la verificación de las instalaciones.*

**38.-** *Todos los autos visitantes deberán pasar por el proceso de revisión determinado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y en ningún caso permitirá su acceso de vehículos que no cuenten con sus placas correspondientes.*

**39.-** *En caso de pleito o riña, el personal de seguridad solo intervendrá tratando de calmar a las personas involucradas, sin llegar a participar en la misma, debiendo comunicarlo de inmediato a su jefe de turno para que este a su vez lo informe a la titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.*

*40.- Toda persona que desee ingresar deberá registrarse y verificarán vía telefónica si personal de la UTEZ está esperando alguna visita, de lo contrario se negará el acceso, en caso de que se autorice la entrada y la visita venga acompañada, deberán preguntar al personal el número de personas que autorizan que ingresen con la visita.*

*41.- Estudiantes, administrativos y docentes que requieran ingresar a la UTEZ después de las 19:00 horas, deberán presentar credencial vigente y anotar en la libreta de registro de visitantes la entrada y salida.*

*42.- Los docentes, administrativos o estudiantes que ingresen en día sábado, se autoriza su acceso solo con credencial vigente.*

*Sábados a partir de las 14:00 horas y el día domingo, no hay acceso para visitas, salvo que se haya comunicado a los Jefes de turno, por ejemplo, entrada de prestadores de servicio entre otros.*

*43.- El acceso de taxis queda prohibido, cualquier persona que forme parte de la comunidad universitaria o externo cuyo medio de transporte sea el antes mencionado, deberá ingresar mediante los torniquetes de acceso con previo registro (según corresponda). Los casos de excepción a este punto serán revisados y autorizados por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios en coordinación con la Jefatura de Área de Educación Incluyente.*

*44.- El personal de seguridad no debe ser rutinario en su ejercicio diario, ni permanecer quieto en un solo sitio de la zona asignada.*

- d) Cumplir con cada uno de los puntos del inciso A y B de este anexo del punto 1.1.
- e) En todo momento, los vigilantes deberán tener un trato cortés y amable al público, al igual que hacia el personal y alumnos de la UTEZ.
- f) Deberán controlar el acceso al personal y a los alumnos de la institución y de terceras personas que acudan a los inmuebles de la UTEZ.
- g) Colaborar en la implementación de los programas de protección civil para facilitar las acciones, requerimientos de equipo, señalamiento y procedimientos de emergencia en caso de primeros auxilios y desastres, actividades de difusión e identificación plena de los titulares de los inmuebles.
- h) Colaborar y apoyar a la UTEZ para casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden público.
- i) El personal que designe para cubrir el servicio estará capacitado para manejar los equipos y sistema de seguridad que disponga la UTEZ (alarmas, arcos detectores y extintores).
- j) Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la convocante.
- k) Acatar las disposiciones internas de la convocante en materia de seguridad.
- l) El personal del Concursante adjudicado no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente.
- m) Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños a la comunidad de la UTEZ.
- n) El Concursante adjudicado, asume el compromiso que tiene con la UTEZ para la salvaguarda de su personal y sus bienes inmuebles; en ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de bienes muebles de la UTEZ, el listado de bienes se proporcionará en la entrega y recepción de las instalaciones. Por lo que, en caso de pérdidas de algunos de los bienes listados, el proveedor le repondrá el bien mueble a la UTEZ, sin cargo extra al servicio, haciendo uso de la garantía: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- o) Los elementos que el Concursante adjudicado asigne a la UTEZ, permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la Universidad, en caso de que el Concursante adjudicado retire algún elemento sin autorización del solicitante del servicio se tomará como inasistencia.
- p) La falta de un elemento implicará que el elemento del turno anterior no podrá retirarse, teniendo que notificar al área solicitante por escrito de forma digital y/o electrónica, teniendo un plazo de tres horas para cubrir el reemplazo.
- q) Los elementos que el Concursante adjudicado asigne a la UTEZ, deberán tener estudios mínimos de primaria concluida, verificable con certificado. Por lo anterior, es importante que todos los elementos sepan leer, y escribir correctamente.
- r) El Concursante adjudicado, asume el compromiso de no retirar guardias de la UTEZ, por lo que ninguna área deberá quedar vulnerable por falta de un elemento, siendo responsabilidad del Concursante adjudicado este hecho.
- s) El Concursante adjudicado no deberá sustituir guardias por un supervisor externo, por lo que todos los guardias deberán estar en los lugares que tienen asignados.

- t) El Concursante adjudicado asume el compromiso de no contratar guardias menores de 18 años.
- 1.11 El Concursante adjudicado deberá entregar a la Convocante (solicitante del servicio) de manera mensual y por escrito en papel membretado la plantilla con los datos del personal que cubrirá cada turno; asumiendo la responsabilidad de no realizar cambios de personal salvo causa justificada y acordada con la Convocante (solicitante del servicio). *Para cumplir con lo antes solicitado, el Concursante deberá entregar carta compromiso en papel membretado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el Concursante adjudicado entregará a la convocante (solicitante del servicio) de manera mensual por escrito, la plantilla (formato anexo del numeral 1.11) con los datos del personal que cubrirá cada turno.*
- 1.12 Al inicio del contrato el solicitante del servicio entregará al Concursante adjudicado las consignas de la UTEZ para su cumplimiento. El solicitante del servicio durante el periodo del contrato podrá agregar nuevas consignas.
- 1.13 En caso de resultar adjudicado, deberá presentar **garantía** relativa **del cumplimiento del contrato por el 20%** del monto total y **póliza de seguro de responsabilidad civil** por un monto de un millón de pesos.
- 1.14 El Concursante en su propuesta técnica deberá adjuntar su **Constancia de situación fiscal vigente (no mayor a 30 días), lo anterior para verificar que su actividad económica** coincide con el objeto de la presente licitación.
- 1.15 El servicio ofertado deberá contar con una **garantía** del Concursante adjudicado, mínima de **1 mes y 25 días (durante la prestación del servicio)** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas de este Anexo técnico y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente o área requirente. La garantía antes referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el Concursante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia
- 1.16 El Concursante deberá entregar a la Convocante (solicitante del servicio) en el acto de la apertura de proposiciones, el Registro de Personas Físicas o Morales que presentan Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas vigente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (REPSE) y al numeral 16.2 inciso V) de las bases.
- 1.17 Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiera retraso, omisión o error en el servicio o el Concursante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a :
- c) La sustitución inmediata de los elementos que el área solicitante requiera sean removidos por su mal desempeño,
  - d) El elemento de seguridad no abandonara su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, con la garantía que la ubicación no se quedara sin servicio.

**El Concursante adjudicado deberá considerar lo siguiente:**

- 1.18 El personal que el Concursante adjudicado asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; el Concursante adjudicado, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Estado de Morelos.

Por lo anterior, el Concursante adjudicado deberá entregar en hoja membretada:

**EMA:** (Emisión Mensual Anticipada) mensualmente

**EBA:** (Emisión Bimestral Anticipada) bimestralmente

**Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada empresa (Solo se acepta el que genera el IMSS).**

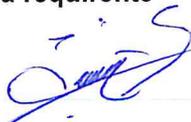
**Asimismo, deberá entregar Constancias de Opinión de Cumplimiento del IMSS y SAT (mensual) e INFONAVIT (bimestral) de forma por escrito en papel membretado.**

*Para cumplir con lo antes solicitado, el Concursante deberá entregar en su propuesta técnica, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a dar cumplimiento a lo antes solicitado, mediante escrito en hoja membretada y debidamente firmado.*

- 1.19 Los elementos del Concursante adjudicado, deberán contar con los requisitos establecidos por la Ley del sistema de Seguridad Pública del estado de Morelos y Ley Federal del Trabajo y demás relativas y aplicables.
- 1.20 El Concursante adjudicado deberá garantizar un servicio óptimo con las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente documento (**Anexo técnico 1**), por lo cual, **deberá presentar una carta compromiso en donde se obligue a contar con la calidad de lo solicitado. La carta tendrá una vigencia mínima de 1 mes y 25 días correspondiente al 06 de noviembre – 31 de diciembre (durante la prestación del servicio)** y estará vigente a partir de la fecha en que sea entregado el servicio y aceptado expresamente a satisfacción del área requirente. La carta antes referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el Concursante adjudicado, firmada por el representante legal; especificando las características de la cobertura y vigencia.
- 1.21 El pago será mensual a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios y con el sello de recibido del área requirente, con los siguientes datos: facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato.



Área requirente



Lic. Javier Omar Escobedo Pérez

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios

FORMATO DE PERSONAL EN TURNO

Fecha \_\_\_\_\_

N°	Nombre	Mes	Área asignada	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Supervisa

VoBo

\_\_\_\_\_  
Supervisor

\_\_\_\_\_  
Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

Nº de Invitación a cuando menos tres personas: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Teléfonos: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
------------------	------------------	--------

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**\*\* Debiendo anexar la documentación correspondiente de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de la bases.**

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

## ANEXO 3

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS EN LO SUCESIVO "LA UTEZ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, LA MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS, Y EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL LIC. JAVIER OMAR ESCOBEDO PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, EN ADELANTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.**

#### ANTECEDENTES:

I. Con fecha \_\_\_\_\_ fue emitido el fallo dentro de la Invitación a cuando menos tres personas Número UTEZ-IE-010-2024, referente a la Contratación del Servicio de Vigilancia para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 5 fracción IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, y 44 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y de los artículos 24, 28, 29 y 31 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número: UTEZ/DAF/\_\_\_\_\_/2024, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024, emitido por la C.P. Yaniré Quiroz Salgado, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas, a través del cual manifiesta la suficiencia específica para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección de Administración y Finanzas como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, convoca a la Invitación a cuando menos tres personas Número **UTEZ-IE-010-2024**, con fecha **17 de octubre de 2024**, precisando que la convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con fecha \_\_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo de la \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones VII y IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el organismo.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUERENTE**, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio objeto del presente contrato, así como, vigilar la ejecución del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, siendo la encargada de solicitar la presente contratación, así como dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, siendo el encargado de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a las respectivas facturas.
- d) **SERVICIOS**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **DEPARTAMENTO**, al Departamento de Recursos Materiales y de Servicios, siendo el responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior, “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

#### DECLARACIONES:

##### I. DECLARA “LA UTEZ”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal número 1175 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4071 el 23 de agosto del 2000, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2. Tiene como objeto: I. Impartir educación tecnológica del nivel superior, para formar técnicos superiores universitarios que egresen del bachillerato, con aptitud para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación, al incorporar los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos de desarrollo económico y social de la región, el estado y el país; II. Ofrecer e impartir programas de continuidad de estudios para quienes egresan de la universidad y de otras instituciones de educación superior, que impartan el mismo tipo educativo, que les permita alcanzar el nivel académico de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado; entre otros.

I.3. La Mtra. Gabriela Navarro Macías, fue nombrada Rectora de “**LA UTEZ**” por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, el 01 de octubre del 2024, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 3, 4, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Estado de Morelos, y el artículo 13 fracciones II y III del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y artículos 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

I.4. El Lic. Javier Omar Escobedo Pérez, el 10 de diciembre del 2020 fue nombrado por la Rectora, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con el artículo 41 fracciones I y II y 42 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

I.5. La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de “LA UTEZ”, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

## II. DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_, QUE:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_, ante la fe del Licenciado \_\_\_\_, Titular de la Notaría Número \_\_\_\_ del \_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es: \_\_\_\_.

II.2. A través del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_, ante la fe del Licenciado \_\_\_\_, titular de la Notaría Número \_\_\_\_, del \_\_\_\_, se le otorga al C. \_\_\_\_, un poder general para \_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y servicios suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

II.4. Cuenta con la capacidad jurídica, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización, personal y elementos suficientes para cumplir eficientemente con la prestación del servicio externos a que se refiere este contrato.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 79 de “La Ley” y acepta que, para el caso de que se encuentre en los supuestos señalados, el contrato será nulo de pleno derecho y no podrá hacer reclamación alguna a “LA UTEZ”.

II.6. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- a) Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_.
- b) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_.
- c) Cuenta con la autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, dependiente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, Autorización \_\_\_\_ con un periodo de vigencia que comprende del \_\_\_\_ al \_\_\_\_.
- d) Registro de personas físicas o morales que presten sus servicios especializados o ejecuten obras especializadas número de Acuerdo \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier

otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.7.** De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

**III.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, mediante la celebración del presente contrato.

**III.2.** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- De “**LA UTEZ**”: Avenida Universidad Tecnológica número 1, colonia Palo Escrito, Código Postal 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.
- De “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”: \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**III.3.** Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO.** “**LA UTEZ**” encomienda a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, y éste se obliga a prestar el servicio privado de vigilancia para las instalaciones de “**LA UTEZ**”, los cuales se realizarán de conformidad con la propuesta aprobada, y en los siguientes términos:

La presencia de personal capacitado en vigilancia y seguridad exclusivamente al interior de las instalaciones de “**LA UTEZ**” para el control de acceso y registro de personas a las instalaciones para los siguientes fines:

- a) Vigilar los bienes físicos que “**LA UTEZ**” ponga bajo la custodia de los elementos que se le asignen, así como proteger a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de “**LA UTEZ**”.
- b) Mantener el orden y la seguridad dentro del inmueble; tomar medidas adecuadas para que en el caso de que ocurra un siniestro o delito, asegurarse que las cosas se mantengan en el estado que guardan, hasta en tanto tenga conocimiento la autoridad que corresponda; lo anterior con las limitaciones y el estricto apego a lo dispuesto por la normatividad en la materia.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO UTEZ-IE-010-2024**  
Referente a la contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad  
Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos por el periodo del 06 de  
noviembre al 31 de diciembre de 2024



El servicio comprende la cantidad de 24 elementos de vigilancia y 2 jefes de turno divididos en 2 turnos de 24 X 24 horas, de conformidad con lo siguiente:

TURNOS	HORARIOS	NÚMERO DE ELEMENTOS ASIGNADOS POR CADATURNO
2	24 X 24 HORAS	14
	24 X 24 HORAS	1

Los servicios señalados deberán ser realizados por los elementos y jefe de turno, en los edificios que se señalan a continuación, así como áreas adjuntas, tales como estacionamientos, salas, auditorios, de la siguiente manera:

Área	No. de elementos asignados
1) Docencia 1 y Área común	1 (elemento)
2) Docencia 2 y Área común	1 (elemento)
3) Docencia 3 y Área común	1 (elemento)
4) Docencia 4 y Área común	1 (elemento)
5) Docencia 5 y Área común	1 (elemento)
6) Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)	1 (elemento)
7) Taller Pesado 1	1 (elemento)
8) Bodega de RMyS y Cafetería "El Balcón"	
9) Taller Pesado 2	1 (elemento)
10) Biblioteca	
11) Rectoría	1 (elemento)
12) Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET)	1 (elemento)
13) Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC)	
14) Caseta	1 (elemento)
15) Torniquetes	1 (elemento)
16) Gimnasio Auditorio	1 (elemento)
17) Áreas deportivas	1 (elemento)
18) Almacén Temporal de residuos	1 (jefe de turno) (manera intermitente)
19) Planta tratadora	
20) Territorio no construido	

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar a **"LA UTEZ"** de manera mensual la plantilla con los datos del personal de seguridad que cubrirá cada turno; asumiendo la responsabilidad de no realizar cambios de personal salvo causa justificada y previo acuerdo escrito con **"LA UTEZ"**.

Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionar a su personal de seguridad los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles que sean necesarios para realizar el servicio contratado.

El personal de vigilancia deberá portar uniforme, que estará integrado de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**:

1. Camisa o blusa con el logotipo de la empresa adjudicada;
2. Corbata;

3. Fournitura;
4. Insignias;
5. Cordones de mando;
6. Pantalón o falda color negro
7. Calzado tipo militar; y
8. Boina o gorra beisbolera.

El personal de vigilancia deberá contar con equipo, que estará integrado de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**:

- X. Tolete o tonfa;
- XI. **15** cartuchos individuales de Gas Lacrimógeno (uno para cada elemento);
- XII. **01** teléfono celular con cargador para comunicación con Jefe de Turno, el teléfono debe permitir recibir imágenes (captura de pantalla de celular, fotos etc.). Por lo anterior no se acepta Nextel o similar;
- XIII. **15** equipos de radio (con cargador cada uno) **uno** con comunicación regional y su respectiva autorización correspondiente para su operación, así como **catorce** con uso de frecuencia libre autorizada (todos deberán contar con el registro ante la Dirección de Seguridad Privada del Estado de Morelos) y deberá incluir fotografías de los equipos y la autorización, por lo que cada elemento tendrá un radio y un cargador (requisito de evaluación anexar contrato de renta del radio de comunicación regional).
- XIV. **01** motocicleta para hacer rondines
- XV. **01** sistema de control de rondas para vigilantes
- XVI. **08** lámparas de emergencia de 40 x 7.2 x 4.2 cm, de 220 lúmenes x 6 horas en intensidad baja y 3 horas en intensidad alta, tipo Lloyds. (para caseta, rectoría, docencia 1, docencia 2, docencia 4, docencia 5. CEDIM o donde se requiera).
- XVII. **01** linterna de mano para Jefe de Turno: linterna flotante recargable led con alcance de hasta 135 metros tipo Pretul
- XVIII. **14** linternas de mano (una para cada elemento): linternas portátiles recargable con 11 leds tipo Truper,

**Se requieren lámparas y linternas funcionales con las** Se requieren lámparas y linternas nuevas, funcionales con las características mencionadas. Al efecto, se dará seguimiento del cumplimiento cada mes mediante revisión presencial por parte del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios en fecha aleatoria. En caso de incumplir con alguno de los artículos solicitados se levantará acta administrativa, en más de dos ocasiones se turnará el caso al área jurídica para rescisión de contrato.

El manejo, control y mantenimiento del equipo de radio comunicación estará a cargo del concursante adjudicado.

En caso de que todo o parte del equipo se dañe, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** lo reemplazará en un periodo no mayor a 24 horas con otro nuevo o en buen estado durante la vigencia del servicio, sin costo alguno para **“LA UTEZ”**.

El recurrente deberá entregar a el área requirente de manera mensual la plantilla con los datos del personal de seguridad que cubrirá cada turno; asumiendo la responsabilidad de no realizar cambios de personal salvo causa justificada y previo acuerdo escrito con el área requirente.

Será responsabilidad de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcionar a su personal de seguridad los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles que sean necesarios para realizar los servicios contratados.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO UTEZ-IE-010-2024**  
Referente a la contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad  
Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos por el periodo del 06 de  
noviembre al 31 de diciembre de 2024



**SEGUNDA. MONTO.** “LA UTEZ”, pagará por la totalidad del servicio prestado la cantidad de \_\_\_\_ (cantidad con letra y número), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, suma que en conjunto da un total de \_\_\_\_ (cantidad con letra y número).

Partida	Descripción	Unidad	A	B	C	D
			Cantidad	Precio Unitario diario	Total por la cantidad de elementos	Total por 56 días
					<b>B X A</b>	<b>C X 56</b>
1	Elemento 24 X 24	Servicio	14			
	Jefe de Turno 24 X 24 horas	Servicio	1			
*Incluye insumos.					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA</b>	
					<b>IMPORTE TOTAL</b>	

La determinación del monto por los servicios prestados materia de este contrato, cubre a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con el artículo 68 de "La Ley", se podrá incrementar o disminuir hasta en un 20% la prestación de los servicios, con la debida justificación del área requirente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello.

**TERCERA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR).** “LA UTEZ” retendrá a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación de servicios adjudicado.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por la Dirección de Administración y Finanzas de “**LA UTEZ**” en el primer pago que realice a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, de conformidad con el numeral 4 de los lineamientos que rigen su ejercicio.

Los recursos retenidos a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” por este concepto, se enterarán por la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, quien a su vez los destinará a la Secretaría de la Contraloría para que realice los servicios de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** “LA UTEZ”, a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas pagará de mensualidades vencidas a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” el importe del servicio contratado, una vez que haya sido verificada su correcta ejecución por “**LA UTEZ**”, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Al finalizar el servicio dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, emitida con los siguientes datos: Universidad tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C: UTE000823EX4, Domicilio Fiscal: Avenida Universidad Tecnológica 1, col. Palo Escrito, municipio de Emiliano Zapata, Estado Morelos, C.P. 62765, Uso de CFDI: G03- Gastos en General, Forma de Pago: Transferencia Electrónica, PUE: En una sola exhibición.

Para efectos del pago, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cada mes a la conclusión del servicio, durante los 56 días que abarca el servicio, deberá extender la factura correspondiente con los requisitos fiscales que señalen las leyes de la materia, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de “LA UTEZ”. Obligándose a responder de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal y Municipal tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen, aceptando desde ahora las retenciones que el pago origine y de ser procedente las deducciones pactadas en el presente instrumento.

**QUINTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN.** Los servicios contratados deberán realizarse en las instalaciones de “LA UTEZ”, de acuerdo a la distribución por edificio de los elementos asignados, las especificaciones establecidas en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción de “LA UTEZ”. El horario del servicio comprende las 24 horas del día, de lunes a domingo, obligándose “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a dar aviso inmediato al personal autorizado por “LA UTEZ” en caso de cualquier contingencia que se llegue a presentar. Asimismo, deberá rendir un informe por escrito en forma quincenal, de las incidencias que registre el organismo del \_\_\_ de \_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_.

Las partes están de acuerdo que cualquier incumplimiento directo o indirecto a las obligaciones que adquieren por virtud del presente contrato, dará lugar a la suspensión de los pagos o a la suspensión de la prestación del servicio, según sea el caso, sin responsabilidad para “LA UTEZ”.

**SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato y la buena calidad del servicio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a otorgar fianza a favor de “LA UTEZ”, por el 20% del monto total del contrato, al momento de la firma del presente instrumento.

La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la ejecución total del servicio contratados y podrá cancelarse únicamente con la autorización de “LA UTEZ”. No se tendrá por formalizado el contrato, si no se exhibe la fianza.

**SÉPTIMA. GARANTÍAS DE DEPÓSITO.** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” exhibirá a “LA UTEZ” billete de depósito o póliza de fianza, expedida por afianzadora legalmente autorizada, para garantizar el cumplimiento del contrato.

Las garantías deberán prever como mínimo las siguientes condiciones de manera expresa:

Las garantías deberán prever de manera expresa como mínimo las condiciones siguientes:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones aquí pactadas.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área solicitante.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) La aceptación explícita de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de los servicios prestados, sin que por ello se requiera notificación previa alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto, incluidos los daños y

perjuicios que se ocasionen a “LA UTEZ” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

- f) La institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento que establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de gobierno. La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de “LA UTEZ”.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de las pérdidas o daños que sufra “LA UTEZ” por su culpa o negligencia, asimismo responderá de los defectos o vicios ocultos de los bienes y calidad del servicio, así como en cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que se requiere que cuente con:

- a) **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil**, por el monto de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.).

Obligándose a mantenerla vigente por el mismo tiempo que se mantenga la contratación de sus servicios; por lo que para el caso de que se presente algún siniestro o pérdida atribuible a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” o a su personal de vigilancia, ésta responderá en los términos, montos y limitaciones de dichas pólizas para resarcir los daños patrimoniales que se provoquen a “LA UTEZ”.

**OCTAVA. PLAZO.** La vigencia del presente contrato inicia el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**NOVENA. RESPONSABILIDADES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a:

- a) Entregar **Protocolos de Operación** del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada.
- b) Entregar **un Estudio de Riesgo** elaborado por el concursante (con fotografías en zona para confirmar la veracidad) el cual deberá contener Identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento y optimizar las alternativas de la administración de riesgos, con la finalidad de que los concursantes conozcan los puntos vulnerables en materia de seguridad.
- c) Se deberá entregar **Consignas Generales**, para obtener un mayor criterio en la aplicación de las Medidas de Seguridad durante el servicio de vigilancia, en un periodo no mayor de un día hábil posterior a la notificación del fallo.
- d) Cumplir con cada uno de los puntos del inciso A y B de este anexo del punto 1.1.
- e) En todo momento, los vigilantes deberán tener un trato cortés y amable al público, al igual que hacia el personal y alumnos de la UTEZ.
- f) Deberán controlar el acceso al personal y a los alumnos de la institución y de terceras personas que acudan a los inmuebles de la UTEZ.
- g) Colaborar en la implementación de los programas de protección civil para facilitar las acciones, requerimientos de equipo, señalamiento y procedimientos de emergencia en caso de primeros auxilios y desastres, actividades de difusión e identificación plena de los titulares de los inmuebles.
- h) Colaborar y apoyar a la UTEZ para casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden público.

- i) El personal que designe para cubrir el servicio estará capacitado para manejar los equipos y sistema de seguridad que disponga la UTEZ (alarmas, arcos detectores y extintores).
- j) Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la convocante.
- k) Acatar las disposiciones internas de la convocante en materia de seguridad.
- l) El personal del concursante adjudicado no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente.
- m) Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños a la comunidad de la UTEZ.
- n) El concursante adjudicado, asume el compromiso que tiene con la UTEZ para la salvaguarda de su personal y sus bienes inmuebles; en ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de bienes muebles de la UTEZ, el listado de bienes se proporcionará en la entrega y recepción de las instalaciones. Por lo que, en caso de pérdidas de algunos de los bienes antes mencionados, el proveedor le repondrá el bien mueble a "LA UTEZ", sin cargo extra al servicio, haciendo uso de la garantía: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- o) Los elementos que el concursante adjudicado asigne a la UTEZ, permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la Universidad, en caso de que el concursante adjudicado retire algún elemento sin autorización del solicitante del servicio se tomará como inasistencia.
- p) La falta de un elemento implicará que el elemento del turno anterior no podrá retirarse, teniendo que notificar al área solicitante por escrito de forma digital y/o electrónica, teniendo un plazo de tres horas para cubrir el reemplazo.
- q) Los elementos que el concursante adjudicado asigne a la UTEZ, deberán tener estudios mínimos de primaria concluida, verificable con certificado. Por lo anterior, es importante que todos los elementos sepan leer, y escribir correctamente.
- r) El concursante adjudicado, asume el compromiso de no retirar guardias de la UTEZ, por lo que ninguna área deberá quedar vulnerable por falta de un elemento, siendo responsabilidad del concursante adjudicado este hecho.
- s) El concursante adjudicado no deberá sustituir guardias por un supervisor externo, por lo que todos los guardias deberán estar en los lugares que tienen asignados.
- t) El concursante adjudicado asume el compromiso de no contratar guardias menores de 18 años.

Las principales funciones de las y los elementos de vigilancia son:

- I. Atender al personal de la UTEZ en horarios hábiles y no hábiles de acuerdo a los procedimientos de seguridad establecidos.
- II. Efectuar constantes recorridos por los diferentes edificios y áreas comunes, manteniéndose en observación constante, a fin de detectar riesgos sujetos a la logística de la convocante.
- III. Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades de la compañía a la que pertenece y al sector de Seguridad Pública correspondiente.
- IV. Comunicar en caso de presentarse una emergencia, así como de siniestros y desastres naturales o novedad sobresaliente en días y horarios laborales y no laborales al solicitante del servicio, por lo que deberá tener los medios para comunicarse con éste cuando sea necesario.
- V. Checar la asistencia correspondiente con el Jefe de Turno designado por la empresa; no podrán hacer uso del sistema de control de asistencia que utiliza la UTEZ para sus trabajadores.
- VI. Vigilar que el personal visitante se registre, de acuerdo al procedimiento establecido por la UTEZ.
- VII. Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir o sacar de las instalaciones, con la presencia de una autoridad de la UTEZ.
- VIII. Realizar labores de detección de personas ajenas, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, billeteros, etc.).
- IX. Evitar que personal de la UTEZ y alumnado penetre en las instalaciones en horas no hábiles sin la debida autorización.

- X. Estar atento a todo aquel material o equipo que se pretenda sacar o introducir por ese acceso; registrando y recabando los pases de salida o entrada correspondientes según sea el caso.
- XI. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos, que para su acceso deberán mostrar la orden de trabajo, sobre todo si se trata de horarios y días no hábiles.
- XII. Ser responsable de cerrar las puertas de acceso de acuerdo al horario establecido por la UTEZ, tanto la entrada principal como la de la puerta de emergencia.
- XIII. Durante la vigilancia nocturna deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen algún daño, como son: efectuar robos, pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad.
- XIV. Estar pendientes de los vehículos propiedad de la UTEZ y terceros que se encuentren dentro de las instalaciones.
- XV. Reportar inmediatamente cualquier anomalía que se observe, al solicitante del servicio.
- XVI. Llevar el registro de los vehículos que pernoctan en las áreas de estacionamientos.
- XVII. Dentro de sus recorridos, reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente contra las instalaciones y seguridad de la comunidad.
- XVIII. Abrir y cerrar las aulas, Laboratorios y Talleres.
- XIX. No Permitir acceso con alimentos a edificios.
- XX. No permitir acceso de perros y gatos al campus.
- XXI. No permitir el consumo de cigarros en la universidad.
- XXII. No permitir el ingreso de popotes y unicef.

**DÉCIMA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por mutuo acuerdo entre las partes, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor “LA UTEZ” podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total del servicio.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación; y, por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se determinarán, en uso de las facultades discrecionales con que cuenta “LA UTEZ”.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará el servicio y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá informar inmediatamente a “LA UTEZ”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la prestación del servicio, a efecto de que se determine lo conducente.

**DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al organismo, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución emitida por la Secretaría de la Contraloría.

En estos supuestos **“LA UTEZ”** reembolsará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área solicitante que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** con cargo al presupuesto del área solicitante.

**DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN.** **“LA UTEZ”** a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, verificará hasta su total conclusión y satisfacción el cumplimiento del presente contrato.

Para el caso de que los servicios sean realizados en forma deficiente **“LA UTEZ”**, le notificará la inconformidad a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, para su inmediata corrección, de no hacerlo dentro de los cinco días hábiles siguientes, se tendrán como no realizados, y se aplicará la pena convencional señalada.

**DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este contrato sean imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la realización del servicio o hacer exigible la garantía otorgada. Señalándose, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes causas:

- I. La no ejecución de la prestación de los servicios.
- II. El incumplimiento parcial o reiterado de los servicios.
- III. Los servicios prestados no sean de la calidad, especificaciones o características contratadas.
- IV. El contrato se haya celebrado en contravención a "La Ley", a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan; y
- V. El incumplimiento comprobado de las obligaciones laborales con alguno de los trabajadores.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** acepta que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, faculta a **“LA UTEZ”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, **“LA UTEZ”**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción II del artículo 78 de "La Ley".
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA UTEZ”** por concepto del servicio prestados hasta el momento de rescisión.

Cuando **“LA UTEZ”** determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento señalado; si es **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios en los términos pactados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA UTEZ”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA UTEZ”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

**“LA UTEZ”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

**DÉCIMA SEXTA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, **“LA UTEZ”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios pactados en el presente contrato.

Por lo que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** será el único responsable de responder de cualquier reclamación laboral o de seguridad social, derivada de la relación que establezca con el personal que utilice en la prestación del servicio, obligándose a dejar a salvo a **“LA UTEZ”** de cualquier demanda que al respecto se interponga. Al efecto, **“LA UTEZ”** podrá, en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

Para la prestación de los servicios contratados **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contará con personal capacitado que dependerá directamente del concursante y el cual no mantendrá relación laboral alguna con **“LA UTEZ”**, así mismo, proporcionará una persona que supervise al personal que será el directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por la convocante. Será responsabilidad de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a su personal conforme a la Ley.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin que conste autorización por escrito de **“LA UTEZ”**.

**DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** Ambos contratantes, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este contrato, los señalados en el capítulo de declaraciones.

Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**DÉCIMA NOVENA. NORMATIVIDAD.** Las partes se sujetan estrictamente para el cumplimiento del presente contrato en lo dispuesto por la Ley Estatal, su Reglamento y a falta de disposición expresa se

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTEZ-IE-010-2024  
Referente a la contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad  
Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos por el periodo del 06 de  
noviembre al 31 de diciembre de 2024



aplicará supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil y el Código Procesal Civil, ambos para el Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** en forma expresa a la jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en Emiliano Zapata, Morelos, el \_\_\_\_\_ 2024.

POR “LA UTEZ”

POR “ EL PRESTADOR DE SERVICIO”

CONVOCANTE

  
MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS  
RECTORA

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR  
DEL CONTRATO  
LIC. JAVIER OMAR ESCOBEDO PÉREZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE A \_\_\_\_\_,  
SOLICITADO POR \_\_\_\_\_, QUE CELEBRA “LA UTEZ”, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024, DERIVADO DE  
LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. -----.

**ANEXO 4**

(Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos)

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS INCISOS DE LA A) A LA AA), PUNTO 16.2 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
 DEL ESTADO DE MORELOS  
 PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1		
	<b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>	Punto 16.2		
2	<b>Propuesta Técnica</b> detallada del servicio que se ofertan conforme al <b>Anexo 1</b> (Anexo técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las Bases, señalando con claridad las características que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en <b>archivo electrónico en una USB en formato PDF (debidamente firmado) y WORD.</b>	Inciso A)		
3	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana</b> , de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	Inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100</b> de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos..	Inciso C)		
5	Presentar <b>declaración de integridad</b> , en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	Inciso D)		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO UTEZ-IE-010-2024**  
Referente a la contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad  
Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos por el periodo del 06 de  
noviembre al 31 de diciembre de 2024



6	Carta compromiso en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el concursante a quien se le adjudique <b>asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación al servicio objeto de la presente Invitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases.	Inciso E)		
7	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con <b>capacidad de entrega</b> conforme a que establecen los puntos <b>11.1, 11.3 y 11.4</b> de las bases.	Inciso F)		
8	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con la <b>garantía señalada en el Anexo 1 (Anexo técnico) y al numeral 12.1, 12.2 y 12.3 de las bases</b> de la presente Invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	Inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto <b>11 de las bases y dentro del plazo establecido en el punto 11.2, así como en el Anexo 1 (Anexo técnico)</b> .	Inciso H)		
10	Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad <b>que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento</b> , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	Inciso I)		
11	Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, <b>que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos</b> , con las Dependencias y Entidades Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso J)		
12	Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y <b>con domicilio fiscal en el Estado de Morelos</b> . En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso K)		
13	Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa <b>que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses</b> , que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso L)		
14	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, responderá de los defectos y calidad del servicio, así como en cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley, para lo cual <b>entregará Póliza de Seguro de Responsabilidad civil</b> , por el monto de Un Millón de Pesos, a más tardar a la firma del contrato, tal como se establece en el numeral 1.13 del Anexo 1 (Anexo técnico).	Inciso M)		
15	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma <b>no le han sido revocados sus poderes</b> .	Inciso N)		
16	Se deberán entregar <b>fotografías del uniforme del personal</b> que se especifica en el numeral 1.7 del Anexo 1 (Anexo técnico), mismos que serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.	Inciso O)		
17	Presentar certificado de <b>manifiesto de particulares</b> de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos,	Inciso P)		

*ni*

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO UTEZ-IE-010-2024**  
**Referente a la contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad**  
**Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos por el periodo del 06 de**  
**noviembre al 31 de diciembre de 2024**



	<p>autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <b>el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones).</b></p>			
18	<p>Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el <b>objeto social y la actividad económica</b> del concursante coinciden con el objeto de la presente invitación, debiendo anexar <b>Constancia de situación fiscal vigente</b> (no mayor a 30 días); documento comprobatorio para la elaboración del contrato correspondiente.</p>	Inciso Q)		
19	<p>Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra <b>al corriente de sus obligaciones fiscales</b> y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la <b>opinión de cumplimiento en sentido positivo</b> con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.</p>	Inciso R)		
20	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a que, en caso de ser el concursante adjudicado, será el <b>único responsable</b> del personal, por lo que, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, se le deslinda de toda responsabilidad económica y laboral con los empleados que trabajan para su empresa</p> <p>Asimismo, que el personal que asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Estado de Morelos, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el <b>Anexo 1 (Anexo técnico)</b> en su num</p> <p>El <b>concursante adjudicado</b> deberá entregar la siguiente documentación:</p> <p><b>EMA</b> (Emisión Mensual Anticipada): <b>mensualmente;</b>  <b>EBA</b> (Emisión Bimestral Anticipada): <b>bimestralmente.</b></p> <p>Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada empresa (Solo se acepta el que genera el IMSS).</p> <p>Asimismo, deberá entregar <b>Constancias de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones de seguridad social (IMSS)</b> obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del <b>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)</b> en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.</p>	Inciso S)		
21	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la <b>opinión de cumplimiento</b>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.</p>	Inciso T)		
22	<p>Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, <b>respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura</b></p>	Inciso U)		

*Mi*

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO UTEZ-IE-010-2024**  
Referente a la contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad  
Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos por el periodo del 06 de  
noviembre al 31 de diciembre de 2024



	de proposiciones de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.			
23	Presentar copia del Registro de Personas Físicas o Morales que prestan Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas, el cual deberá estar vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (REPSE), como se solicita en el numeral 1.16 del Anexo 1 (Anexo técnico).	Inciso V)		
24	Presentar la siguiente documentación <b>en original y copia para cotejo (vigente)</b> , lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 1.2 del Anexo 1 (Anexo técnico): 1. <b>Registro en el Padrón de prestadores de Servicio de Seguridad Privada</b> en el Estado de Morelos o el equivalente en cada Estado. 2. <b>Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada</b> para prestar el Servicio de Vigilancia.	Inciso W)		
25	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado, el servicio cumplirá con las siguientes normas oficiales: - <b>NOM-004-STPS-1999</b> – Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en los centros de trabajo. - <b>NOM-001-STPS-2008</b> , Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-. Condiciones de seguridad. - <b>NOM-002-STPS-2010</b> , Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Inciso X)		
26	El concursante deberá entregar <b>Protocolos de Operación</b> del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, condición requerida en el numeral 1.10 inciso a) del Anexo 1 (Anexo técnico). La falta de entrega de este documento será motivo de descalificación.	Inciso Y)		
27	El Concurante deberá entregar un <b>Estudio de Riesgo</b> elaborado por el concursante (con fotografías en zona para confirmar la veracidad) el cual deberá contener Identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento y optimizar las alternativas de la administración de riesgos, condición requerida en el numeral 1.10 inciso b) del Anexo 1 (Anexo técnico). La falta de entrega de este documento será motivo de descalificación.	Inciso Z)		
28	Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado entregará <b>Consignas Generales</b> para obtener un mayor criterio en la aplicación de las Medidas de Seguridad durante el servicio de vigilancia, en un periodo no mayor de un día hábil posterior a la notificación del fallo, condición requerida en el numeral 1.10 inciso c) del Anexo 1 (Anexo técnico).	Inciso AA)		
29	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado entregará a la Convocante (solicitante del servicio) de manera mensual y por escrito, la <b>plantilla</b> con los datos del personal que cubrirá cada turno, como se solicita en el numeral 1.11 del Anexo 1 (Anexo técnico).	Inciso BB)		
30	Propuesta económica			
31	Propuesta económica del servicio que oferta	Punto 17		
32	Garantía de seriedad	Punto 25.1		

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del concursante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

---

**DOCUMENTO A**

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

**PROPUESTA TÉCNICA**

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO B

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de **nacionalidad mexicana** de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO C

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO D

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

**Declaración de Integridad**, Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO E

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total (civil o penal)**, en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación de conformidad con el punto **9.4** de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO F

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata  
del Estado de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el  
concurante adjudicado, me **comprometo a cumplir y prestar el servicio conforme lo establecido en  
los puntos 11.1, 11.3 y 11.4** de las bases de la presente Invitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO G

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con la **garantía** señalada en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y al numeral 12.1 de las bases de la presente Invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO H

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la **capacidad de entrega** de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 11 de las bases y dentro del plazo establecido en el punto 11.2, así como en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO I

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO J

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, Dependencias y Entidades auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO K

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona (en su caso indicar si es una empresa) **establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.**

(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO L

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesto que soy una persona física con **capacidades diferentes** o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes.

*(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).*

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO M

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, responderá de los defectos y calidad del servicio, así como en cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley, para lo cual entregará Póliza de Seguro de Responsabilidad civil, por el monto de Un Millón de Pesos, a más tardar a la firma del contrato, tal como se establece en el numeral 1.13 del Anexo 1 (Anexo técnico).

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO N

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma **no le han sido revocados sus poderes.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO O

Presentar fotografías del uniforme del personal que se especifica en el numeral 1.7 del **Anexo 1 (Anexo técnico)**, mismos que serán evaluados en el Dictamen Técnico.

---

DOCUMENTO P

Presentar certificado de **manifiesto de particulares**, de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones)

---

DOCUMENTO Q

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación, anexando Constancia de situación fiscal vigente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO R

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO S

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado, seré el **único responsable** del personal, por lo que, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, se le deslinda de toda responsabilidad económica y laboral con los empleados que trabajan para su empresa

Asimismo, que el personal que asigne para atender el servicio, contará con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándome a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Estado de Morelos, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** en su numeral **1.18**.

Asimismo en caso de ser el **concursante adjudicado** entregaré la siguiente documentación:

EMA (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente**;  
EBA (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada empresa (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Finalmente se anexan las **Constancias de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones de seguridad social (IMSS)** obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO T

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO U

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones** de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, **y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO V

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, presenta copia del Registro de **Personas Físicas o Morales que prestan Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas**, el cual deberá estar vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (REPSE), como se solicita en el numeral **1.16 del Anexo 1 (Anexo técnico)**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO W

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, se presenta la siguiente documentación **en original y copia para cotejo (vigente)**, lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral **1.2 del Anexo 1 (Anexo técnico)**:

3. **Registro en el Padrón de prestadores de Servicio de Seguridad Privada** en el Estado de Morelos o el equivalente en cada Estado.
4. **Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada** para prestar el Servicio de Vigilancia.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

**DOCUMENTO X**

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado se presenta la siguiente documentación **en original y copia para cotejo (vigente)**, lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral **1.2 del Anexo 1 (Anexo técnico)**:

- **NOM-004-STPS-1999** – Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en los centros de trabajo.
- **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-. Condiciones de seguridad.
- **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo

1.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

---

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO Y

Entregar **Protocolos de Operación** del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, condición requerida en el numeral **1.10 inciso a) del Anexo 1 (Anexo técnico)**.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

## DOCUMENTO Z

Entregar **Estudio de Riesgo** elaborado por el concursante (con fotografías en zona para confirmar la veracidad) el cual deberá contener Identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento y optimizar las alternativas de la administración de riesgos, condición requerida en el numeral **1.10 inciso b) del Anexo 1 (Anexo técnico)**.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO AA

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de ser el  
concurante adjudicado entregará **Consignas Generales** para obtener un mayor criterio en la aplicación  
de las Medidas de Seguridad durante el servicio de vigilancia, en un periodo no mayor de un día hábil  
posterior a la notificación del fallo, condición requerida en el numeral **1.10 inciso c) del Anexo 1 (Anexo  
técnico)**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

DOCUMENTO BB

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de ser el concursante adjudicado entregará a la Convocante (solicitante del servicio) de manera mensual y por escrito, la **plantilla** con los datos del personal que cubrirá cada turno, como se solicita en el numeral **1.11** del **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

---

#### ANEXO 4

Presentar el Anexo 4, relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica.

La omisión de este documento no será motivo de desechamiento.

### 17. PROPUESTA ECONÓMICA

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
 DEL ESTADO DE MORELOS  
 PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

Partida	Descripción	Unidad	A	B	C	D
			Cantidad	Precio Unitario diario	Total por la cantidad de elementos B X A	Total por 56 días C X 56
1	Elemento 24 X 24	Servicio	14			
	Jefe de Turno 24 X 24 horas	Servicio	1			
*Incluye insumos.					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA</b>	
					<b>IMPORTE TOTAL</b>	

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal de la empresa)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DIAS NATURALES  
 FECHA DE LA COTIZACIÓN:  
 CORREO ELECTRÓNICO:  
 TELÉFONO:  
 RFC:

\*Presentar cotización en hoja membretada.

\*\*Cotización firmada

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Emiliano Zapata, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas del servicio que se indica:

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Escrito libre

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.